

hija. elavada. de honrras quatas. que bolio. a Audin  
la ciudad de Caratafina. Reproveniende su Antea  
Recurro. y Repitiendo su Instancia. y obotabo. ma Pro.  
para que se Remittieran originales. los Enumerados. auto  
Como entera Mandado. Enplaraba las Cartas. y remos  
re de cuenta. y librada en Efecto. lanuenta Pro.  
latabo ttano. la Mencia. de auto. que se Mandaron  
de un á uno fical. quien pro cuenta Repue roa  
la qual. y el auto en su virtud. Pro. En como sigue:  
El fical de S. M. ha visto Entes auto. y dice que el  
de linea. i honrras. de Mosony que autorizó el  
vehemente de Caratafina. a la Ciudad. de donca. por el  
my de Maio. de auto. retentay de a lo rúo Enfrany  
en la Ciudad. de Caratafina. no de euan Entado  
en Aragon a S. M. por haverse levado á Efecto. in  
Embargo. de la Proccotay. que hizo en. los Comisarios  
de Caratafina. fundandose En su Respectivo Docum  
para Contradición. la fical. de Mosony que se trataba  
ahora. y nunca puea á quella D. C. de Madruca  
de Tparechal. siendo hecha. por un Nexo en de donca  
á satisfacción. de los Comisarios. y Auto. Interesados  
tudo en Extremar. lo tteran. de un verso

Procurador

